



PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial
de San Pedro

San Pedro de Youamandyú, 28 de Agosto de 2018.-

SEÑOR.

DR. FERNANDO BENITEZ FRANCO, PRESIDENTE.-

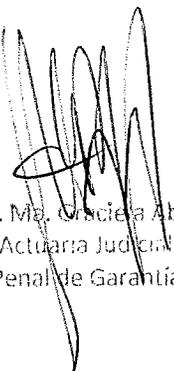
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.

PRESENTE:

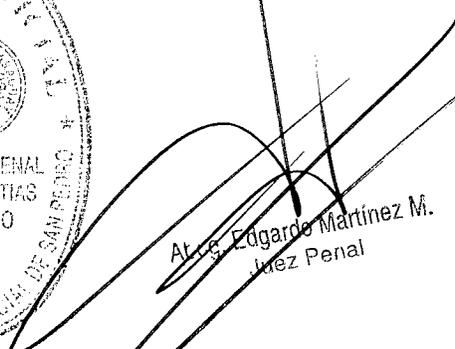
EL JUEZ EN LO PENAL DE GARANTIAS DEL PRIMER TURNO E INTERINO DEL SEGUNDO TURNO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYU, DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO, ABOGADO EDGARDO MARTINEZ MORENO, se dirige a V.E., con relación a la Nota C.A.Nº 313/2018 de fecha 20 de agosto del 2018, informándole que el Juzgado del Segundo Turno, Secretaria Nº 1 no cuenta con expedientes en estado de autos para sentencia y el mismo tiene 12 (DOCE) expedientes para la sustanciación de audiencia preliminar.-----

Sin otro particular, se despide de V.E., haciendo propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente.

DIOS GUARDE A V.E.

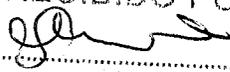

Abg. Ma. Graciela Abreu
Actuaria Judicial
Penal de Garantía




Abg. Edgardo Martínez M.
Juez Penal

A. _____ S. _____ E. _____
AL EXCMO. PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO ABOG. GENARO CENTURION.-
E. _____ S. _____ D. _____

RECIBIDO POR

FIRMA: 
ACLARACION: _____
FECHA: 28.08.18 HORA: 11:44



PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial
de San Pedro

San Pedro, 27 de agosto de 2.018.-

SEÑOR

DR. FERNANDO BENITEZ FRANCO

PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

PRESENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL PRIMER TURNO - SECRETARIA N° 1 y 2 DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO, ABOG. EDGARDO MAURICIO MARTINEZ MORENO, se dirige a Ud., con relación a la Nota C.A. N° 313/2018 de fecha 20 de agosto del 2018, informándole que el Juzgado no cuenta con expedientes en estado de autos para sentencia y el mismo tiene 24 (veinte y cuatro) expedientes para la sustanciación de la audiencia preliminar.

SALUDOLE ATENTAMENTE.-



Abog. Jorge Luis Brassel
Actuario Judicial

Abog. María Graciela A.

A. _____ V. _____ E. _____

**AL PRESIDENTE DEL EXCMO. TRIBUNAL DE APELACION DE SAN PEDRO
DR. FERNANDO BENITEZ FRANCO.-**

E. _____ S. _____

FIRMA: _____

ACELARACION: _____

FECHA: 27.08.2018 HORA: 09:57



NOTA C.A. N° 313/2018

San Pedro, 20 de agosto de 2018.-

ABG. EDGARDO MARTÍNEZ MORENO
JUEZ PENAL DE GARANTÍAS DE SAN PEDRO PRIMER TURNO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
PRESENTE:

EL PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, DR. FERNANDO BENITEZ FRANCO, se dirige a Ud. con el objeto de comunicar que en su sesión plenaria del 14 de agosto de 2018, la Corte Suprema de Justicia resolvió: *“disponer que todos los magistrados de los Tribunales de Apelación y Tribunal de Cuentas, Jueces de Primera Instancia de los distintos fueros y Jueces de Paz, informen al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en un plazo de 15 días, a partir de la notificación, la cantidad de expedientes en estado de “Autos para sentencia” que se encuentran en sus despachos, en el caso de los jueces penales de garantías, deberán informar sobre las audiencias preliminares de sustanciación, y los Jueces Penales de Sentencias deberán adjuntar el listado de Juicios Orales pendientes de realización especificando las fechas fijadas para los mismos, aclarando que la información brindada por cada magistrado será cotejada por la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional (a través de JUDISOFT) sin perjuicio de las medidas disciplinarias que pueda tomar el Consejo de Superintendencia como resultado de dicho informe.*

Así mismo, de los resultados que arrojen los informes se tomarán las siguientes medidas:

- a. Se dará transparencia a los datos proporcionados a través de la página web del Poder Judicial.
- b. Se dará intervención a la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional a fin de cotejar la información proporcionada.
- c. En caso de disparidad entre los datos proporcionados y cotejados, se tomarán las medidas disciplinarias que correspondan.
- d. En caso de extrema dilación, remitir al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado.

Para dar cumplimiento a lo solicitado se recibirán en Secretaría del Consejo de Administración hasta el día 31 de agosto del año en curso los informes a fin de remitir vía Coordinación a la Superintendencia de Justicia.

Sin otro particular, le saluda.

Atentamente,

Ante mí:



Fernando Benítez Franco
Presidente del Consejo de Apelación

ABOGADO
SIENDO
DEL
PRESENTADO



PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial
de San Pedro

OFICIO N° 422

SAN PEDRO, 21 de agosto de 2018.-

SEÑOR PRESIDENTE

JULIAN RODRIGUEZ ESPINOLA, JUEZ PENAL DE GARANTIAS DEL TERCER TURNO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a V.E., a fin de cumplir con lo solicitado por esa autoridad, por NOTA C.A. N° 312/2018 de fecha de recepción 21 de agosto de 2018, y en ese sentido se informa lo siguiente: 1.- No se registra en el Juzgado a su cargo ningún expediente en estado de sentencia. 2.- A partir de la fecha se registra 13 audiencias preliminares fijadas y pendientes de sustanciación, aclarando que todas ellas se encuentran dentro del plazo de ley y sin retardo alguno para su diligenciamiento.

DIOS OS GUARDE.-

Abog. Julián Rodríguez Espinola
Juez Penal

ANTE MÍ:

[Handwritten signature]

Abog. Héctor D. Benítez M.
Actuario Judicial



A. _____ S. _____ E. _____
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
SAN PEDRO DR. FERNANDO BENITEZ FRANCO
E. _____ S. _____ D. _____